

LA PLATA,  3 OCT 2013



VISTO el expediente 2166-2579/13, mediante el cual se propicia la aceptación de renuncia, limitación y designación de funcionarios en distintos cargos en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica,

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de renuncia del Dr. Ariel Rodrigo IBAÑEZ al cargo de Subsecretario Legal y Técnico, para el que fuera designado por Decreto N° 40/11;

Que el Secretario Legal y Técnico propicia la designación de la Dra. Claudia Alejandra DIAMANTE, en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, quien reúne los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el mismo;

Que corresponde disponer el cese en la Planta Temporal – Personal de Gabinete del Subsecretario Legal y Técnico de María José PIÑERO, María Natalia NOSENZO y Natalia HIDALGO, en el que fueran designadas por los Decretos N° 17/12, N° 492/12 y N° 114/13, respectivamente;

Que corresponde limitar la designación de Laura Mariana GUEVARA en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras, Reglamentaciones y otros Proyectos;

Que se propicia designar como Personal de Gabinete de la Subsecretaría Legal y Técnica, a las Dras. María José PIÑERO, María Natalia NOSENZO, y Laura Mariana GUEVARA;

Que se impulsa la designación de la Dra. Liza Victoria CAFASSO en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Administrativos, a quien se le limita el cargo de Directora de Análisis de Gestión Administrativa, en el que fuera designada por Decreto N° 218/10;

Que corresponde limitar la designación de la Dra. María del Rosario GENTILE, en el cargo de Jefa de Departamento de Estructuras y Convenios, a los fines de ser designada en el cargo de Directora de Análisis de Estructuras, Reglamentaciones y otros Proyectos;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la presente gestión se enmarca dentro de los alcances de los artículos 107, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como así en las disposiciones del Decreto N° 3/12 y modificatorio, atento razones imperiosas de servicio;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, la renuncia presentada al cargo de Subsecretario Legal y Técnico, del Dr. Ariel Rodrigo IBAÑEZ (D.N.I N° 24.337.052 - Clase 1974), para el que fuera designado mediante Decreto N° 40/11.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, a la Dra. Claudia Alejandra DIAMANTE (D.N.I N° 22.598.093 - Clase 1971), en el cargo de Subsecretaria Legal y Técnica, a quien se le limita la designación en el cargo de Directora Provincial de Asuntos Administrativos en el que fuera designada mediante Decreto N° 2553/10, reservándole su cargo de revista, como Personal



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



de Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas de labor.

ARTÍCULO 3º. Disponer, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, el cese en los cargos que se indican, a partir del 1º de julio de 2013, conforme lo establecido en el artículo 113 de la Ley Nº 10430, (T.O. por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, de las funcionarias que a continuación se detallan:



SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
GABINETE DE ASESORES

Natalia HIDALGO (D.N.I. Nº 25.136.364 – Clase 1976), en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 114/13.

María José PIÑERO (D.N.I. Nº 28.366.761 – Clase 1980), en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 17/12.

María Natalia NOSENZO (D.N.I. Nº 22.265.946 – Clase 1971), en el cargo para el que fuera designada mediante Decreto Nº 492/12.

ARTÍCULO 4º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1º de julio de 2013, la designación de las funcionarias y en los cargos que a continuación se detallan:



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



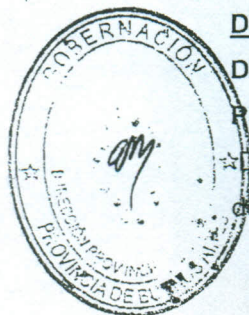
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dra. Liza Victoria CAFASSO (D.N.I. N° 28.991.125 – Clase 1981), en el que fuera designada mediante Decreto N° 218/10.

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS

☆ Dra. Laura Mariana GUEVARA (D.N.I. N° 25.190.289 – Clase 1976), en el que fuera designada mediante Decreto N° 218/10.



SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS

DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS Y CONVENIOS

Dra. María del Rosario GENTILE (D.N.I. N° 29.764.856 – Clase 1982), en el que fuera designada mediante Decreto N° 3178/11.



ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, en un cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las funcionarias que a continuación se detallan:

**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA****SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA****GABINETE DE ASESORES**

Dra. María José PIÑERO (D.N.I. N° 28.366.761 – Clase 1980).

Dra. María Natalia NOSENZO (D.N.I. N° 22.265.946 – Clase 1971).

Dra. Laura Mariana GUEVARA (D.N.I. N° 25.190.289 – Clase 1976).



ARTÍCULO 6°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.0.6, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, a partir del 1° de julio de 2013, a las funcionarias que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12:

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Dra. Liza Victoria CAFASSO (D.N.I. N° 28.991.125 – Clase 1981), quien revista en un cargo de Planta Permanente Sin Estabilidad, del Agrupamiento Personal Autoridades Superiores, Categoría 25, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, Secretaría Legal y Técnica.

**SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA****SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS, REGLAMENTACIONES Y OTROS PROYECTOS

Dra. María del Rosario GENTILE (D.N.I. N° 29.764.856 – Clase 1982), quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado, con un régimen horario de cuarenta (40) horas de labor.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 787

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires